

Villa Ángela - Chaco, 20 de Febrero 2025.-

OFICIO LEY 22.172

Al
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)
Calle Carlos Calvo 1116, CABA



OFICIO N° 78

Me dirijo a Ud. Por mandato judicial en los autos caratulados: "SANCHEZ, JULIA DAIANA C/ MARTINEZ, JONATHAN DANIEL S/ ALIMENTOS" Expte. 2235/2024-3-M que se tramita ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial, ubicado en calle Lavalle 232 de Villa Ángela, Chaco a cargo de la DRA. VEGA ESTELA MARIS, JUEZ DEL JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2 a fin de que luego de recibido el presente y con formalidades de Ley:

BLOQUEE: Todas las redes sociales de las que sea titular **JONATHAN DANIEL MARTINEZ,** D.N.I. N° **36.370.372** (<https://www.facebook.com/jonathandaniel.martinez.90>). Correo Oficial del Juzgado: juzfamilia2.va@justiciachaco.gov.ar.-

Para mejor proveer, se transcribe la Providencia que ordena la medida solicitada:
"//Ila Ángela, Chaco, 17 de Febrero del 2025.- ...RESUELVO: 5º) BLOQUEAR, todas las redes sociales de las que sea titular el SR. JONATHAN DANIEL MARTINEZ D.N.I. N° 36.370.372. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VEGA ESTELA MARIS, DNI: 30209328, JUEZ 1RA. INSTANCIA

--Se faculta para diligenciar el presente a la DRA. BOGADO FLORENCIA MELISA Y/O

QUIEN ÉSTA AUTORIZA:

ALBA LUCIANA MONTENEGRO
SECRETARIA
JUZG. DE NIÑEZ, ADOLESCEN. Y FLIA. N° 2
III CIRCUNSCRIP. JUDICIAL

ESTELA MARIS VEGA
JUEZA
JUZG. DE NIÑEZ, ADOL. Y FAMILIA N° 2
VILLA ANGELA - CHACO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Oficio Judicial

Número:

Referencia: OFICIO JUDICIAL - SANCHEZ JULIA DAIANA C/ MARTINEZ JONAHATAN DANIEL S/
ALIMENTOS, Expte. 2235/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.